



Guayaquil, abril 7 del 2011

Señores Socios  
**INCOAGRO CIA. LTDA.**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Para dar cumplimiento con las disposiciones estatutarias, pongo a consideración de esta Junta Ordinaria de socios, el informe de actividades y los resultados obtenidos dentro del período comprendido entre el 1 enero y el 31 de diciembre del 2010.

1. La Compañía ha cumplido con todo lo estipulado en el objeto social.
2. Los registros contables han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales, y de acuerdo a un control interno vigente en la empresa.
3. Los Estados Financieros, fueron elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad de general aceptación, por lo que sus resultados reflejan razonablemente la situación financiera al término del año en mención.
4. Los resultados obtenidos en el presente ejercicio demuestran que la empresa cumplió con sus objetivos trazados al inicio del período, incrementar sus ventas y mantener el negocio en marcha.
5. El aumento de capital en trámite y reforma de estatutos por \$1.000.000,00 (un millón 00/100 dólares americanos) iniciado en el año 2009 en la Notaría 21, del Dr. Marcos Díaz Casquete, se concluyó, 22 de enero del 2010 según lo dispuesto por el Intendente de Compañías Ab. Humberto Moya Flores, mediante la Resolución de la Superintendencia de Compañías # SC-IJ-DJC-G-10-0000438 e inscrita en el Registro Mercantil, bajo las fojas # 531 a 550, Registro Mercantil 37-2, el 3 de febrero del año 2010.
6. El 15 de julio del 2010, en la Notaría 21, del Dr. Marcos Díaz Casquete, se procedió a realizar un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos, por \$ 2.200.000,00 ( dos millones doscientos mil 00/100 dólares americanos), según Resolución de la Superintendencia de Compañías # SC-IJ-DJC-G-10-0006117 dictada el 8 de septiembre del 2010 dictada por el Intendente de Compañías, Ab. Humberto Moya Flores, e inscrita el 16 de septiembre de 2010, del Registro Mercantil, bajo las fojas # 4610 a 4637, Registro Industria 281-2.
7. La Resolución No. 08.G.DSC.010 publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008, establece plazos en función de tres Grupos de Entidades que aplicaran las NIIF, en la cual la Compañía INCOAGRO CIA. LTDA., se encuentra dentro del Segundo Grupo de Entidades, cuya aplicación de las NIIF entra en vigencia a partir del 1 de enero del 2011. La

CIUDADELA LA ATARAZANA AV. CARLOS LUIS PLAZA DAÑÍN BLOQUE 3-LOCAL 2 • TELÉFONOS (593-4) 2280232 - 2391904 - 2287679  
CELULAR: 09-9772561 • FAX: 2280233 • E-MAIL: [incoagro@telcoetnet.com](mailto:incoagro@telcoetnet.com) GUAYAQUIL 7399

[www.incoagro.com](http://www.incoagro.com)  
GUAYAQUIL - ECUADOR





Resolución del organismo de control dice. "Aplicarán a partir del 1 de enero del 2011: Las compañías que tengan activos totales iguales o superiores a US \$ 4'000.000,00 al 31 de diciembre del 2007; las compañías Holding o tenedoras de acciones, que voluntariamente hubieren conformado grupos empresariales; las compañías de economía mixta y las que bajo la forma jurídica de sociedades constituya el Estado y entidades del sector público; las sucursales de compañías extranjeras u otras empresas extranjeras estatales, paraestatales, privadas o mixtas, organizadas como personas jurídicas y las asociaciones que éstas formen y que ejerzan sus actividades en el Ecuador. y

8. Se establece el año 2010 como período de transición; para tal efecto, este grupo de compañías y entidades deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia de las Normas Internacionales de información financiera "NIIF" a partir del ejercicio económico del año 2010
9. Incoagro Cia. Ltda., ha iniciado el proceso de transición para la adopción de las NIIF mediante el cambio de los procesos contables y los sistemas de información para generar la información financiera y obtener los primeros estados financieros comparativos bajo NIIF, en el año 2011.

Atentamente,

  
ING. ARTURO LOPEZ CABRERA  
GERENTE ADMINISTRATIVO